



+595 21 441044  
www.universidadcatolica.edu.py  
Independencia Nacional y Comuneros  
C.C. 1718  
Asunción - Paraguay

RECEPCION Nº 537  
Fecha 25/05/18 Hora 15:30  
Obs: 85

670/2018  
25 de mayo de 2018

Lic. Stella Olmedo, Decana  
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas  
Universidad Católica  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con el objeto de remitirle la Resolución del CONES No. 243/2018, del 7 de mayo de 2018, por la cual se aprueba la Actualización de la carrera de Ciencias de la Educación de esa Facultad.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

UNIVERSIDAD CATÓLICA



Abg. Gabriel Benitez Colnago  
Secretario General



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

**RESOLUCIÓN N° 243 /2018**

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

Rec. N° 1463 Fecha: 25/05/18 Hora: 10:17

De: CONES

Para: Univ. Católica

Revisado por: Cynthia Escobar

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" - SEDE ASUNCIÓN".**

Asunción, 07 de mayo de 2018.

**VISTA:** La nota de fecha 20 de febrero de 2018 presentada por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con Expediente CONES N° 289/18, en la que solicita la Actualización de la Carrera de "**Ciencias de la Educación**", correspondiente a la Sede Asunción.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 "CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO" el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 50/18 de fecha 12 de abril de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

**POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** APROBAR la Actualización de la Carrera de "**Ciencias de la Educación**" correspondiente a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Anual	Horas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"	Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Asunción	Presencial	Licenciado en Ciencias de la Educación	4 años	2.748

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira  
Secretario CONES



Prof. Ing. Hildegarde González Irala  
Presidente - CONES